



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2008-00101

Tunja, 13 JUL. 2015

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ARBEY MARTINEZ y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 2008-101

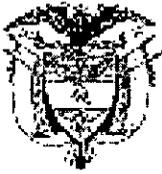
En virtud del informe secretarial que antecede se dispone lo siguiente:

1.- Póngase en conocimiento de las partes el dictamen pericial visto a folios 270 a 282 del Cuaderno Principal, para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>20</u> , de hoy	
<u>13 JUL. 2015</u>	siendo las 8:00
A.M.	
El Secretario,	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2009-0248

Tunja, 02 JUL 2015

ACCION: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y OTROS
RADICACIÓN: 2009-0248

De conformidad con el oficio visto a fl. 1361 del plenario, la información solicitada en auto de fecha 11 de Junio de 2015 a la Cámara de Comercio de Bogotá obra en la Notaria 8 del Circulo de Bogota. En tal sentido el Despacho ordena:

1. Oficiese a la Notaria 8 del Circulo de Bogotá con el fin de que el funcionario competente se sirva remitir con destino a este proceso copia de la Escritura No 00977 de 2 de Junio de 2015 contentiva del laudo arbitral de 18 de Febrero de 2013 del proceso de Sociedad Autopista Duitama-Sangil S.A. en contra de los Departamentos de Boyaca y Santander.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA</p>	
<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p>	
<p>El auto anterior se notificó por Estado No. <u>20</u> de hoy</p>	
<p><u>13 JUL 2015</u> siendo las 8:00 AM.</p>	
<p>El Secretario,</p>	<p></p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2011-0021

Tunja, 13 JUL 2015

ACCION: POPULAR
DEMANDANTE: PEDRO PABLO SALAS HERNANDEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA
RADICACION: 2011-0021

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

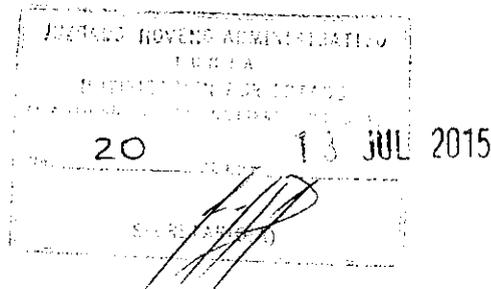
Córrase traslado a las partes por el término común de cinco (05) días para que presenten alegatos de conclusión, de conformidad con el art. 33 de la Ley 472 de 1998.

Dentro de este lapso la Delegada del Ministerio Público podrá emitir su concepto o bien acogerse a lo dispuesto por el inciso 2° de la norma citada.

Se informa a las partes que el término del traslado comenzara a contarse a partir del día hábil siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE.


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

474

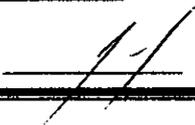
Tunja, 09 JUL 2015

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JAIRO CARRANZA ROA y Otros
DEMANDADO: HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA
RADICACIÓN: 2011-0078

- 1.- Avocase el conocimiento del presente asunto.
- 2.- Archívese el proceso dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>20</u> , de hoy	
<u>09 JUL 2015</u>	siendo las 8:00
A.M.	
El Secretario,	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2013-007

Tunja, 09 JUL 2015

ACCION: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GLORIA YAMILE CARVAJAL y Otro
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL.
RADICACION: 2013-007

En forma previa a proceder a la designación de *curador ad-litem*, por secretaria del Despacho realícese por la página web institucional de la rama judicial la publicación de que habla el inciso 5 del art. 108 del C.G.P. en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtidos los quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, pasen las diligencias al Despacho para el nombramiento de curador ad litem (inciso 6 del art. 108 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>20</u> de hoy	
<u>13 JUL 2015</u> siendo las 8:00 A.M.	
El Secretario,	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Tunja, 09 JUL 2015

ACCIÓN: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
DEMANDANTE: JOSE RAMIRO GUTIERREZ GUTIERREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RADICACIÓN: 2012-0013

- 1.- Avocase el conocimiento del presente asunto.
- 2.- Archívese el proceso dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCIA
JUEZ

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>20</u>	
de hoy	
<u>13 JUL 2015</u>	siendo las 8:00
A.M.	
El Secretario,	